GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION N°. 2747

"Por medio del cual se traslada a un Docente de Aula por su condición de seguridad mediante Convenio Interadministrativo entre el Departamento de Bolívar y el Distrito de Barranquilla"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En ejercicio de sus atribuciones y facultades legales y
CONSIDERANDO

Que el docente de aula **RAMON JOSE DEVIA BERDUGO** identificado con cedula de ciudadanía No. **8.692.927**, grado **14** en el escalafón docente, perteneciente a la Planta docente del Departamento de Bolívar en el cargo de docente de aula en la Institución Educativa Pio XII del Municipio de San Jacinto del departamento de Bolívar, solicitó traslado al Distrito de Barranquilla por condición de seguridad, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 1075 de 2015 que estableció los criterios para los traslados por condición de Amenazados y Desplazados por la violencia.

Que una vez agotado el procedimiento establecido por el Decreto 1075 de 2015, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 12532 del 15 de septiembre de 2023, por la cual ordena a la Secretaria de Educación del Distrito de Barranquilla adelantar los trámites administrativos para la reubicación en dicha entidad del docente de aula **RAMON JOSE DEVIA BERDUGO,** en el mismo cargo.

Que, en cumplimiento a la orden impartida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el Departamento de Bolívar y el Distrito de Barranquilla, entidades territoriales certificadas en educación, por medio de sus secretarios de Educación firmaron Convenio Interadministrativo No. 06156 del 01 de noviembre de 2023 por la cual dan aprobación a la solicitud de traslado del docente arriba indicado, convenio que hace parte integral del presente acto.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Trasladar por condición de seguridad, sin solución de continuidad a **RAMON JOSE DEVIA BERDUGO,** identificado con cedula de ciudadanía No. **8.692.927**, grado **14** en el escalafón docente, perteneciente a la Planta docente del Departamento de Bolívar en el cargo de docente de aula en la **INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**, del Municipio de SAN JACINTO -Bolívar, al mismo cargo a la planta global de personal docente del Distrito de Barranquilla.

ARTICULO SEGÚNDO: El docente **RAMON JOSE DEVIA BERDUGO**, deberá tomar posesión del cargo de docente de aula, acreditando los requisitos de ley.

ARTÍCULO TERCERO: El docente de aula trasladado al Distrito de Barranquilla, deberá remitir copia del acta de posesión a la oficina de Dirección Administrativa de Establecimientos Educativos de la secretaria de Educación del Departamento de Bolívar para efectos de exclusión de la nómina de pago desde la fecha de posesión y demás novedades administrativas

ARTICULO CUARTO: Declarar la vacante definitiva del empleo **Docente de Aula** Nivel **SECUNDARIA, área CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL** en la **INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**, del Municipio de San Jacinto - Bolívar, a partir de la incorporación definitiva del docente de aula a la planta de cargos del Distrito de Barranquilla.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en la base de datos de Humano y Planta de Cargos de la Secretaria de Educación de Bolívar, archívese copia de la presente la Resolución en la historia laboral del docente de aula trasladado y envíese copia a la Secretaria de Educación del Distrito de Barranquilla.

ARTICULO SEXTO: Comunicar el presente acto administrativo a los correos electrónicos ra.de52@hotmail.com

ARTICULO SEPTIMO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, Bolívar a los 28 dias del mes de noviembre de 2023

VERONICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Vo.Bo.:	Anuar de J. Curi Borre	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vo.Bo.	Vanessa De la Cruz Polo	Directora Administrativa Establecimientos Educativos
Elaboro	Olga L. Torres Martínez	Técnico Grupo de Planta